FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
06 JUL 2018
CONTRALORIA

AUTORIZA CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PARA PROYECTO FONDEF ID 16I10060 DR. RUBÉN ALVARADO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1697

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTL. INGRESO 11 JUN 2018

SANTIAGO, 8 JUN 2018

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto N°1183 de 2018 que establece presupuesto para la Universidad de Chile; la Ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004; el Decreto de la Universidad de Chile Nº2784 de 2014; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. Nº153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en DFL Nº3 de 10 de marzo de 2006, lo dispuesto en los Decretos Universitarios N°906 de 2009 y N°2750 de 1978; en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Proyecto Fondef ID16I10060 Dr. Rubén Alvarado, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere la contratación del servicio de publicación de artículo científico "Desarrollo y evaluación de un modelo de intervención basado en tecnologías de la información de la comunicación (tics) para reducir el riesgo de suicidio adolescente en establecimientos educacionales de la RM y la VI región", necesario para contribuir a mencionado proyecto por su vital importancia y de esta manera poder cumplir con los objetivos del mismo.

2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por el Dr. Rubén Alvarado, Director Proyecto Fondef ID16I10060 Dr. Rubén Alvarado, según carta de fecha 25 de mayo del 2018. (Solicitud 669878).

3. Que, es financiado por el centro ejecutante N°560966-PR- Fondef Dr. Rubén Alvarado.

4. Que, el servicio referido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

5. Que, el servicio requerido es ejecutado por el proveedor Frontiers Media S.A, con domicilio en CH-1015 Lausanne, Switzerland; por lo cual corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 6 del D.S.N° 250 de 2004, Reglamento de la ley N° 19.886, en cuanto contratación de bienes efectuadas a proveedores extranjeros, bajo la causal aludida en el numeral precedente, en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otras de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ello, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda, lo que así se ordenará.

6. Que, en relación con lo expuesto, se configura la causal establecida en el N°7 letra K del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones", y la indicada en el Art. 3 N°1 y N°3 de la resolución 300 de 2010, de la Universidad de Chile.

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio, según da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director Económico y de Gestión Institucional de la Facultad.

8. Que, en virtud de lo señalado,

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCIÓN JURÍDICA Facultad de Medicina

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la contratación, bajo la modalidad de trato directo para la contratación de servicio de publicación de artículo científico para Proyecto Fondef ID16I10060 Dr. Rubén Alvarado, por un monto de USD$2.490.- (Dos mil cuatrocientos noventa dólares) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor Frontiers Media S.A, con domicilio en CH-1015 Lausanne, Switzerland.

2. **APRUEBASE** los términos de referencia para la contratación de servicio de publicación de artículo científico para Proyecto Fondef ID16I10060 Dr. Rubén Alvarado, por un monto de USD$2.490.- (Dos mil cuatrocientos noventa dólares) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor, cuyo texto es el siguiente:

I. Servicio que se contrata:
- Publicación de artículo científico para Proyecto Fondef ID16I10060 Dr. Rubén Alvarado.

II. Especificaciones Técnicas del Servicio:
- Servicio de publicación de artículo científico "Desarrollo y evaluación de un modelo de intervención basado en tecnologías de la información de la comunicación (tics) para reducir el riesgo de suicidio adolescente en establecimientos educacionales de la RM y la VI región".

III. Plazo y Lugar de Entrega:
- La entrega por parte del proveedor será una vez realizada la transferencia bancaria impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor.
- El lugar de entrega será en Gran Avenida N°3100, San Miguel.

IV. Monto de la contratación:
- El valor de la contratación es de USD$2.490.- (Dos mil cuatrocientos noventa dólares) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor.

V. Forma y Requisito de pago:
- La Facultad realizará el pago en una cuota, vía transferencia bancaria.

VI. Contraparte técnica:
- La contraparte técnica será el Dr. Rubén Alvarado, Director Proyecto Fondef ID16I10060 Dr. Rubén Alvarado.

3. **REALÍCESE** la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la propuesta de la Empresa.

4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información, según lo indica el artículo 7 de la Ley 20.285.

5. **IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

6. **REMÍTASE** a la Contraloría de la Universidad de Chile para su control.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA
VICEDECANA

DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
- Subdirección de Servicios.
- OCEPA.

MKP/MAML/BRG/nan.

U. DE CHILE FAC. DE MEDICINA
OFICINA CENTRAL DE PARTES
10 JUL 2018
DOC.

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, 25 MAYO 2018

Señora
Selene Jil Ponce
Administrador de Contratos
Facultad de Medicina
Universidad de Chile
Presente

Estimada Sra. Jil:

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramite "Resolución de Trato Directo", con el Proveedor Frontiers Media SA , por la suma de US$2.490 (DOLARES) correspondiente a publicación de Artículo en Revista,según se detalla en la Cotización adjunta.

Solicitud de Portal N° 669878

Esta publicación contribuye al Proyecto FONDEF ID 16i10060 "Desarrollo y evaluación de un modelo de intervención basado en tecnologías de la información de la comunicación (tics) para reducir el riesgo de suicidio adolescente en establecimientos educacionales de la RM y la VI Región", por lo que la publicación de vital importancia para el desarrollo científico del proyecto, y de esta forma realizar y dar cumplimiento a los objetivos del proyecto, de otra manera estos trabajos se verían afectados en su íntegro cumplimiento.

Se solicita el Trato directo para no poner en riesgo el proyecto, dado los plazos que conlleva realizar una licitación y los tiempos de ejecución; y por no encontrarse en el país, pudiendo afectar el cumplimiento de Hito 3: Implementación y evaluación final del prototipo.

Esta adquisición será financiada con el Centro ejecutante 560966.

Sin otro particular, saluda atentamente

Prof. Dr. Ruben Alvarado Muñoz
Director
Proyecto FONDEF ID 16i10060

frontiers

Frontiers Media SA

Avenue du Tribunal-Fédéral 34
1005 Lausanne, Switzerland
VAT Number CHE-114.168.540 TVA
www.frontiersin.org

Invoice

Invoice #:	2018-0114308-4
Date Issued:	15 May 2018
Date Due:	14 Jun 2018
Our Reference:	10.3389/fpsyt.2018.00236_Alvarado

For information:
Mr Ioannis Papaioannou
accounting@frontiersin.org
Tel +41 21 510 17 03

Bill to:
MD, PhD Ruben Alvarado
Universidad de O'Higgins
611 Libertador Bernardo O'Higgins
2820000 Rancagua
Rancagua
Chile

Description of Services:
1 x Article Processing Fee
Title "Using information and communication technologies to prevent suicide among secondary school students in two regions of Chile: a randomized controlled trial", by Franco Mascayano, Sara Schilling, Eric Tapia, Felipe Santander, Maria Soledad Burrone, Lawrence Yang and Ruben Alvarado*, published in "Frontiers in Psychiatry-Public Mental Health".

Your Reference:
Funding information:
(Award number(s): FONDEF ID16I10060).
This study is supported by the Fund for the Promotion of Scientific and Technological Development (FONDEF ID16I10060).

		Unit Price USD	Qty	Total USD
Article Processing Fee		2490.00	1	2490.00
	Sub Total			2490.00
	VAT*			0.00
	Total			USD 2490.00

* 7.7% VAT is payable on all invoices addressed to Swiss- or Liechtenstein-resident persons or organizations.

Please see next page for Payment Options and Instructions and Frequently Asked Questions

frontiers

Payment Options and Instructions

- **per Credit Card online (Visa, Mastercard, Diners, Paypal)**

  Log on to your Frontiers account, mouse over your name, select >Invoices >View Details >Proceed to Payment.
  Alternatively, please call us at +41 21 510 17 03 (during office hours Central European Time, GMT+1).

- **per direct Bank Transfer**

Beneficiary address:	Bank address:	IBAN:	Account number:
Frontiers Media SA Avenue du Tribunal-Fédéral 34 1005 Lausanne Switzerland	UBS Switzerland AG Place St Francois 16 CH-1003 Lausanne Switzerland	CH8000243243479688 70K **BIC/SWIFT:** UBSWCHZH80A	243-479688.70K **Reason for payment (required):** Invoice n. 2018-0114308-4

Frequently Asked Questions

- **Can I pay by Purchase Orders?**

  Please email (to accounting@frontiersin.org) or fax (to +41 21 51 01 701) your purchase order to have the invoice re-issued accordingly. An email address is required for electronic delivery.

- **How can I modify the invoice?**

  Log on to your Frontiers account, mouse over your name, select >Invoices >View Details >Modify Payer, then edit:

  - the "Billing Address" section to modify the billing address;
  - the "Your Reference" section to add other information needed by your institution (such as VAT number, Purchase Order number, etc);
  - the "Email this invoice to" section to send this invoice to another person for payment.

- **I am not a Registered User, what can I do?**

  If the invoice was issued directly to your attention, please consider registering at www.frontiersin.org (with same email address) to have access to full features and functionality. Registration is completely for free!
  Alternatively, you can email your request or enquiry to accounting@frontiersin.org.

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lo dispuesto en el Decreto N° 1183 de 2018 que establece presupuesto para la Universidad de Chile, certifico que, a la fecha del presente documento 28 de mayo del 2018, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: publicación de artículo científico, según centro ejecutante N°560966-PR- Fondef Dr. Rubén Alvarado, cuyo monto es de USD$2.490.- (Dos mil cuatrocientos noventa dólares) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor. (Solicitud N° 669878).

CLAUDIO OYANEDEL VEGA
Director Económico y de Gestión Institucional
Facultad de Medicina

CNV/ nan